



500

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2017

Doctora
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca
Presente.

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION POR DEPENDENCIAS – PLANES DE ACCION CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2017

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluador independiente conforme a la Ley 87 de 1993, presenta el informe de seguimiento a la gestión por dependencias relacionado con el cumplimiento a los planes de acción con corte al 30 de junio de 2017, mediante el seguimiento del avance reportado al Departamento Administrativo de Planeación, análisis de los datos y cálculo del porcentaje promedio de cumplimiento de las metas de producto.

El objetivo del informe es evaluar la gestión de las dependencias del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo a la metodología y lineamientos establecidos en las normas vigentes.

1. ASPECTOS GENERALES

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno expidió la circular No.04 de 2005 correspondiente a la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

La Oficina de Control Interno tiene como meta de producto realizar seguimientos anuales a la gestión por dependencias, para lo cual formulo el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Cultura de Control Interno en el Departamento del Valle del Cauca”, cuyo objetivo principal es el de fortalecer la Cultura del Control Interno en la búsqueda de una mayor gestión, control y transparencia en el seguimiento a los planes, programas y proyectos institucionales propuestos en el periodo 2016 -2019, con el fin de dar cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, a la rendición de cuentas a la comunidad y mejoramiento en los elementos de autorregulación, autocontrol y auto evaluación.

El Decreto 1591 del 30 de noviembre estableció los lineamientos generales y se reglamenta el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, en donde se estableció como función de la Oficina de Control Interno la correspondencia entre los avances reportados por cada dependencia y las evidencias que sustentan dichos avances.

2. DESARROLLO.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la circular No.04 de 2005, de lo dispuesto en el Decreto 1591 del 30 de noviembre de 2016 y de las actividades del proyecto “Fortalecimiento de la Cultura de Control Interno en el Departamento del Valle del Cauca” realizó seguimiento y revisión de la información de la ejecución de las metas de producto de los planes de acción con corte al 31 de diciembre de 2016, reportada por las Dependencias al Departamento Administrativo de Planeación, con la finalidad de verificar la correspondencia de las evidencias que sustentan dichos avances.

Como resultado, la Oficina de Control Interno ha consolidado los resultados de las evaluaciones realizadas a las Dependencias del Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2016, realizando algunas observaciones generales y se formulan recomendaciones de mejora, las cuales se espera sean tenidas en cuenta por cada uno de los responsables.

Para cada uno de los planes de acción se analizaron entre otros aspectos:

- El cumplimiento de cada una de las actividades a la fecha de terminación.
- La descripción del avance y relación con el producto esperado y el soporte.
- Secuencia lógica entre actividades que apuntan a un producto así como coherencia en su cumplimiento.
- Verificación de las justificaciones de incumplimiento de las actividades
- Identificación de aquellas actividades que no fueron cumplidas en la vigencia y que serán programas para la siguiente vigencia.

Dependiendo de la criticidad y otros factores o aspectos considerados por el evaluador de la Oficina de Control Interno se verificarán los soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades.

De conformidad con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente, se consolida el seguimiento al cumplimiento de las metas de productos del Plan de Acción, desde su rol de evaluador independiente, mediante el seguimientos a cada Dependencia, el análisis de los datos y el cálculo del porcentaje:



ENTIDAD O DEPENDENCIA	No. METAS DE PRODUCTO	CALIFICACION MP	No. DE METAS E RESULTADO	CALIFICACION MR	TOTAL METAS ASIGNADAS	CALIFICACION CUMPLIMIENTO PA
1106. SECRETARIA DE SALUD	39	55	17	133	56	90
1134. SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD	29	55	3	100	32	75
1144. OFICINA CASA DEL VALLE BOGOTA	4	83	0	0	4	83
1135. RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA	3	50	0	0	3	50
1139. OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	35	1	100	3	64
1152.D EPARTAMENT ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	2	71	1	100	3	84
1150. SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	53	17	9	100	62	54
1153. SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	21	23	4	100	25	58
1146. OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA	7	51	1	90	8	69
1157. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	50	1	83	3	65
1148. D.A. DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	26	33	3	100	29	63
1114. SECRETARIA DE CULTURA	27	50	4	90	31	68
1145. SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN	8	33	3	83	11	56
1154. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	24	34	9	82	33	56
1136. D.A ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	47	40	11	80	58	58
1149. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	8	26	1	81	9	51
1155. SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	16	30	1	91	17	57



1147. D.A. HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	8	57	2	57	10	57
1143. SECRETARIA DE CONVIVENCIA	57	6	13	92	70	45
1117. SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	14	27	2	64	16	43
1118. SECRETARIA DE TURISMO	14	37	2	50	16	43
1105. SECRETARIA DE EDUCACION	88	46	19	66	107	55
1127. SECRETARÍA GENERAL	16	46	2	56	18	50
1131. SECRETARIA VIVIENDA Y HABITAT	22	46	4	34	26	40
1151. SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	48	40	7	43	55	41
1156. SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1	0	0	0	1	0

Conforme a lo anterior tendríamos un promedio de cumplimiento del Plan de Acción del 45.1% a junio 30 de 2017 conforme a la información suministrada.

En cuanto al Plan de desarrollo presenta el siguiente comportamiento:

ITEM	CANT	AVANCE >=80%		AVANCE >=65% Y < 80		AVANCE >=50% Y < 65		AVANCE >=25% Y < 50		AVANCE <25%	
		CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%
PILARES	3	0	0,00	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
LINEAS DE ACCION	21	2	9,52	5	23,81	3	14,29	9	42,86	2	9,52
PROGRAMAS	62	13	20,97	1	1,61	6	9,68	14	22,58	28	45,16
METAS DE RESULTADO	130	37	28,46	3	2,31	11	8,46	20	15,38	56	43,08
SUBPROGRAMAS	169	10	5,92	7	4,14	12	7,10	58	34,32	82	48,52
METAS DE PRODUCTO	721	119	16,50	26	3,61	57	7,91	122	16,92	397	55,06

3. RECOMENDACIONES GENERALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Todos los procesos de contratación deben estar direccionados con el plan de acción, y el Plan de Desarrollo, quiere decir desde las metas de producto y las metas de

resultados, trabajando de manera armonizada entre el componente jurídico, financiero y de planeación de cada una de las dependencias, con el propósito que finalizada la vigencia se logren alcanzar las metas al 100% de acuerdo a lo programado.

- Se recomienda realizar los ajustes a los planes de acción cuando se realicen modificaciones presupuestales, que incurran en ajustes a los proyectos, actividades y a lo programado inicialmente en las metas de producto y resultado.
- Revisar el formato de reporte de avance, con el fin de que la ejecución financiera de aquellos contratos que impactan varias metas de producto, tengan una justificación adicional, y de manera detallada en las casillas de cada meta, por producto y por contrato, no se evidencie la desagregación de la ejecución financiera por meta, a pesar de que se reporta una ejecución financiera es importante que se defina de acuerdo al rubro que aparece en los CDP para que se impacte financieramente por esta meta.
- Si bien es claro que cada contratista debe anexar en sus informes los productos realizados (contratos de prestación de servicio), es importante que cada Dependencia, dentro de su auto control , tenga las carpetas consolidadas de cada producto y en este caso de cada meta para las cuales aplique, guardando un orden de acuerdo a la gestión documental y tener la trazabilidad de los procesos realizados, ejemplo: listados de asistencia de manera cronológica, por tema , y un informe consolidado de la información que permita totalizar por periodos y tener la base de datos de cada indicador cuantitativamente.
- Aquellas metas que no tenían metas programadas y reportaron ejecución financiera, es importante que el reporte dentro de sus actividades describa un avance con relación a la meta de producto, que justifique la ejecución financiera.
- Realizar estrategias de autocontrol del cumplimiento de las metas, a través de cuadros resumen, donde se alimenten las diferentes variables que permiten medir el indicador, con el fin de desarrollar unos seguimientos internos y se generen las alertas correspondientes para el cumplimiento de la meta.
- El avance reportado por meta en algunos indicadores no coincide con las metas de producto, ya que la contratación puede constituir una actividad necesaria para el impacto final de la meta, pero no la actividad específica que permita medir el indicador, razón por la cual se recomienda revisar las variables de los indicadores con el fin de determinar en la contratación productos y actividades relacionadas directamente con las variables del indicador, para que se cuente con la información necesaria y exacta para medirlos.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental No.1591 de 2016.



- Realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de las metas de producto en los Comités Técnicos, donde se evidencie el seguimiento de manera clara y precisa, con los debidos soportes documentales, con el objetivo de tomar medidas administrativas que permitan la correcta de ejecución de los proyectos y medición de los indicadores de las metas propuestas.
- Realizar las gestiones necesarias que permitan el cumplimiento al 100% de las metas de productos programadas en el Plan de Acción.
- Se recomienda al Departamento de Planeación Departamental realizar seguimientos periódicos de avance físico y financiero de las metas de producto del Plan de Acción.

En la próxima evaluación se tendrá en cuenta otros factores para dar cumplimiento a las directrices del Departamento Administrativo de la función pública, en especial la circular 04 de 2005 y como factor a tener en cuenta en la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera de la Gobernación del Valle del Cauca.

Cordialmente,

LAVRENS ERIC MAFLA MASMELA
Jefe Oficina Control Interno